36

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Guerra y Marina

D E C R E T O N° 42419.-

QUE CONCEDE TREINTA DIAS DE PERMISO AL MAQUINISTA DE 2a. DON LADISLADO MONTIEL, PARA ATENDER ASUNTOS PARTICULARES.-

---

M.1.N°..... Asunción, Enero 9 de 1932.-

N. 10264.-

VISTOS: la solicitud presentada al Ministerio de Guerra y Marina por el Maquinista de 2a. de la Armada D. Ladislao Montiel, en la que pide treinta dias de permiso para atender asuntos particulares, y el informe favorable de la Dirección del Departamento de Marina; de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 95 (segunda parte) de la Ley Orgénica Militar,

EL VICE-PRESIDENTE DE LA REPUBLICA EN EJERCICIO DEL P.E.

D E C R E T A :

Art.1°.-Concédese treinta dias de permiso al Maquinista de 2a. de la Armada D. Ladislao Montiel, para atender asuntos particulares.-

Art.2°.-Anótese, comuníquese, publíquese y regístrese.-